

AYUNTAMIENTO DE ÍSCAR

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **ISCAR/2015/000001** Fecha de publicación: **2 Junio de 2015**

Anuncio de adjudicación

1. Entidad adjudicadora

a) Entidad (Organismo)	Ayuntamiento de Íscar
+ Órgano de contratación de la entidad	Alcalde / Presidente
b) Dependencia que tramita el expediente	Ayuntamiento de Íscar
c) Número de expediente	1/2015
d) Dirección de Internet del perfil de contratante	http:// www.diputaciondevalladolid.es

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato	Gestión de servicios públicos
b) Descripción	Contratación de la gestión del servicio público de la Escuela Municipal de Música de Íscar
g) Medio de publicación del anuncio de licitación	En el Perfil de Contratante y en el B.O.P.
h) Fecha de publicación del anuncio de licitación	Perfil de Contratante: 27-04-2015 B.O.P.: 27-04-2015

3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación	Ordinaria
b) Procedimiento	Abierto

4. Presupuesto base de licitación

- a) Según cláusula dos del pliego

5. Adjudicación

a) Fecha	01-06-2015
b) Contratista	JOSE LUIS GARCIA GUTIERREZ

AYUNTAMIENTO DE ÍSCAR

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **ISCAR/2015/000001** Fecha de publicación: **2 Junio de 2015**

- c) Importe o canon de adjudicación**
- Importe neto 67.000,00 € Importe total 67.000,00 €
- Hasta 125 alumnos matriculados será de 16.000,00 euros anuales repartidos en tres plazos, que se ingresará en los primeros diez días de los meses de octubre, enero y abril de cada curso. •Hasta 150 alumnos matriculados será de 19.000,00 euros anuales repartidos en tres plazos, que se ingresará en los primeros diez días de los meses de octubre, enero y abril de cada curso. •Hasta 175 alumnos matriculados será de 23.000,00 euros anuales repartidos en tres plazos, que se ingresará en los primeros diez días de los meses de octubre, enero y abril de cada curso. **Un canon variable: con una cuantía máxima de 44.000,00 (cuarenta y cuatro mil) euros anuales para cada curso escolar,**

6. Otras informaciones

Visto el expediente tramitado para adjudicar por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y múltiples criterios de adjudicación, el contrato de CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE ÍSCAR

Atendido que, en cumplimiento de lo exigido por el artículo 142.1 del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, se anunció la licitación mediante anuncio publicado en el BOP de Valladolid nº 95 de fecha 27/04/2015 y perfil del contratante de este Ayuntamiento.

Atendido que se presentó a la licitación con fecha 11/05/2015.- rto 2054/2015, una sola oferta, suscrita por D. José Luis García Gutiérrez.

Atendido que, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 4º del Pliego de condiciones, se procedió a la apertura de la documentación administrativa y de la oferta, admitiéndose a la licitación a la única oferta presentada.

Vistos los informes de valoración de las ofertas, emitidos por el Técnico de Cultura con 22 y 25 de Mayo de 2015.

Visto que la mesa de contratación, en su reunión de 26/05/2015 acuerda por UNANIMIDAD, que se adjudique el contrato a D. José Luis García Gutiérrez,

Atendido que según consta acreditado en el expediente, por parte del adjudicatario propuesto se ha presentado la documentación requerida y se ha constituido la fianza definitiva exigida por la cláusula 5ª del Pliego de condiciones

Atendido que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda.1º. del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre; el órgano competente para adoptar el acuerdo es el Alcalde- Presidente

SE RESUELVE:

Primero .- Declarar valido el acto de licitación

AYUNTAMIENTO DE ÍSCAR

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **ISCAR/2015/000001** Fecha de publicación: **2 Junio de 2015**

Segundo .- Adjudicar el contrato de CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE ÍSCAR, al empresario D. José Luis Gutiérrez García, con DNI/ NIF: 12.332.126- D, como autor de la proposición económica más ventajosa para la Corporación, en los términos que resultan de su oferta con número de registro 2054/2015 y fecha 11/05/2015.

El gasto se devengará, cuando menos, a lo largo de los ejercicios presupuestario 2015, 2016 y 2017

En todo caso, el gasto para los ejercicios futuros, queda subordinado al crédito que se consigne en el presupuesto de cada uno de los ejercicios.

El contrato podrá prorrogarse en la forma prevista en el artículo 1.4 del Pliego de condiciones.

Tercero .- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato,

Cuarto- Dar publicidad a la formalización del contrato en el perfil del contratante